



C I R C U L A R CSJCUC24-164

Fecha: 9 de julio de 2024

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA – AMAZONAS

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

Asunto: ACUERDO PCSJA24-12194 *“Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”*

Apreciados Servidores Judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura evaluó las necesidades de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la Jurisdicción Ordinaria según el documento técnico DT24-33A en las sesiones del 19 y 26 de junio de 2024. En virtud de esto se consideró necesaria la creación transitoria de cargos en ciertos despachos judiciales con altos inventarios de procesos y egresos para reducir la congestión, estableciendo criterios de priorización de necesidades.

Se identificaron procesos de relevancia nacional que requieren apoyo transitorio para avanzar y evitar el vencimiento de términos. En respuesta a los oficios PCSJO24-201 y PCSJO24-296 de marzo de 2024, se destacaron despachos con un alto porcentaje de procesos antiguos sin decisión, justificando la creación de cargos transitorios para su gestión. Además, se considera pertinente crear cargos transitorios en despachos con altos ingresos de tutelas para garantizar la atención oportuna y en dependencias de apoyo administrativo y judicial con mayor carga laboral. Todo esto busca mejorar el acceso a la justicia y cumplir con las órdenes judiciales de la Corte Constitucional.

Se les recuerda que antes de realizar los respectivos nombramientos, es fundamental solicitar la disponibilidad presupuestal y de infraestructura para efectuar la designación en estos cargos ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas. Igualmente es importante destacar que se debe efectuar el informe del cumplimiento de las metas correspondientes.

Anexo: ACUERDO PCSJA24-12194 5 de julio de 2024 “Por el cual se crean unos cargos transitorios en algunos tribunales, juzgados y dependencias de apoyo a nivel nacional”

Atentamente,

ÁLVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente
ARV/MPGC

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

